

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

049/2012

ORDENANZA MUNICIPAL

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado debe asumir como política y prioridad Municipal el Desarrollo Productivo y Turístico.

Que, para coadyuvar con este objetivo Tarija Aromas y Sabores se constituye en la imagen de marca que caracteriza, representa y proyecta las potencialidades productivas y turístico gastronómicas del Valle Central, con su gente y cultura, revalorizando la identidad de la región, con el propósito de promover su posicionamiento en los mercados nacionales y de exportación.

Que, Tarija Aromas y Sabores visibiliza los mejores productos de la región, destacando y reconociendo su origen y procedencia con un enfoque de identidad, calidad y especialidad, promoviendo el desarrollo competitivo de complejos Agroalimentarios y de Cadenas Productivas; por lo que el H. Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros ha determinado otorgarles el debido reconocimiento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dedarar " **EMPRENDIMIENTO DE PRIORIDAD PRODUCTIVA Y TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**" a:

TARIJA AROMAS Y SABORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los tres días del mes de mayo del año 2012.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Ing. Noemí Vásquez de Montellano

H. CONCEJAL SECRETARIA